

Lugros

135

ⁿ
Gov. 19th Dec



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL REINADO DEL REY NRO. SR. D. JOSEF. NAPOLEON PRIMERO.

PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

Ante Man. Gomez y Luis de Gandaya Alcaldes constitucionales de este Pueblo de Lugros aprobados por nuestro legitimo Gobierno Nacional

Certificamos: e Haverse publicado la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola en este Pueblo; como tambien haverse hecho juramento de guardarla en todo y por todo por el Clero, y demas Vecinos con arveplo al modo y forma que se manda por los Reales Sobervanos Decretos de las Cortes Generales de diez y ocho de Marzo, y veinte y tres de Mayo de este año.

y a e p. q. conde cumpliendo con lo preceptuado por la Superioridad ponemos la presente firmada del que de Nosorros sabe en Lugros a primero de Diciembre de mil ochocientos doce. =

Luis de Gandaya
Alcalde =

Por su mand.
Nicolás de Alfaro

Por su mand.
Nicolás de Alfaro

Nicolás de Alfaro